

LOS MOZOS NOBLES. GRANDES HOMBRES, SI FUERAN HIJOS SOLOS

per

M^a Carmen Pallarés-Ermelindo Portela

(UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA)

En el marco de un número monográfico dedicado a lo que podría llamarse historia del porvenir, fijar la atención en los nobles nos pareció la manera más adecuada de proponer algunos elementos de reflexión, en la medida en que esa elección nos permitía volver sobre un tema, el de la aristocracia medieval, al que siempre en el marco de Galicia, hemos dedicado algunos trabajos anteriores.¹ Tanto más cuanto que el núcleo de la propuesta temática tenía que ver directamente con una hipótesis de trabajo en torno a la cual se han ido articulando las aproximaciones anteriores: la del retraso con que, respecto a otras áreas europeas y tal vez peninsulares,² se produce en Galicia la transformación de las estructuras de parentesco en el medio aristocrático. En efecto, la operatividad básica de la

¹ «Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval. Parentesco y patrimonio», *Studia Historica*, V (1987), pp.17-32; «Algunos problemas relativos a la evolución de las estructuras familiares en la nobleza», *Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia* (J.C.Bermejo, coord.). Santiago de Compostela, 1989, p.25-38; «Aristocracia y sistema de parentesco en los siglos centrales de la Edad Media: el grupo de los Traba», *Hispania*, LIII/3, n.185 (1993), pp. 823-840. Los tres artículos han sido recogidos en el libro *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, Espacio y Poder*, Santiago de Compostela, 1993, pp.239-295.

² Ninguna duda a propósito de las primeras. Por lo que se refiere al ámbito peninsular, Pascual Martínez Sopena detecta los comienzos de una organización linajística para la aristocracia leonesa desde el siglo XI en «Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La «casata» de Alfonso Díaz», *Studia Historica*, V, 1987, pp.33-66; por su parte, Isabel Beceiro Pita y Ricardo Córdoba de la Llave (*Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, 1990), sitúan en el siglo XIII y en la primera mitad del XIV el triunfo del agnatismo, al tiempo que observan en el siglo XII el comienzo de los rasgos del linaje. Marie-Claude Gerbet, en su reciente síntesis *Les noblessees espagnoles au Moyen Age, XI^e-XV^e siècle*, Paris, 1994, p.46, señala el exiguo número de los linajes nobles que, en el ámbito castellanoleonés, adoptaron un nombre identificador con anterioridad a los años centrales del siglo XIII.

estructura bilinear y cognaticia característica del período altomedieval, en virtud del cual se organizan los grupos de parientes y se transmiten bienes y derechos, se prolonga durante los siglos centrales de la edad media; sólo desde comienzos del siglo XIV comienzan a hacerse evidentes los signos del cambio. A partir de ese momento, no sólo la descendencia transmite una condición social jurídicamente perfilada, sino que, además, la sucesión y la herencia se producen de acuerdo con una relación de parentesco ordenada por el principio de la agnación, en la que la filiación patrilínea resulta dominante y conduce a la cristalización de los linajes.

Esa cristalización del linaje acarrea cambios sustanciales en la relación entre los componentes del grupo familiar. La capacidad de disposición sobre los bienes y su transmisión hereditaria por parte del cabeza de familia y la primacía de la línea masculina conducen al reforzamiento del autoritarismo patriarcal y a la supeditación consiguiente de la esposa y de los hijos. Pero, en relación con el tema que nos ocupa, importa sobre todo subrayar la profunda modificación que afecta a las expectativas de los jóvenes: para las mujeres, el futuro reserva el agravamiento de las dependencias; para los varones, certidumbres e incertidumbres se perfilan en relación con la primogenitura.

Es esta modificación de expectativas lo que, en el marco espacial y temático señalado, nos proponemos analizar, sobre la base de unas fuentes escritas que, por su forma y por su contenido, se explican, en ocasiones, en razón de los cambios a que nos referimos y pueden en esos casos entenderse, por tanto, como su primera manifestación. Hacia 1530, concluye Vasco de Aponte su «Recuento de las casas antiguas del Reyno de Galicia»,³ tenido como primera manifestación de la literatura genealógica gallega. Es principalmente la nobleza bajomedieval, esa que alcanzó su protagonismo social a partir de las mercedes enriqueñas, el objeto de atención del nobiliario de Aponte, que se nos ofrece como el fruto maduro de la renovación de las estructuras de parentesco. La ordenación en función de los linajes, la claridad de la conciencia genealógica, el juego de las reglas sucesorias en favor de la primogenitura y de su papel en la dirección de la casa noble sobre la base de una herencia desequilibrada son los rasgos dominantes de un texto en el que buscaremos apoyo principal. Es claro que su aparición, con

³ El encabezamiento completo reza «Recuento de las casas antiguas del Reyno de Galicia de noveçientos, ochoçientos, seteçientos, quinientos, quatroçientos, treçientos y doçientos años, las cuales son de solar conoçido y de armas y apellido; començando de las más antiguas puesto caso que sean abajadas». VASCO DE APONTE, *Recuento de las casas antiguas del Reino de Galicia*. Introducción y edición crítica con notas de M.C. Díaz y Díaz y equipo de investigación, Santiago de Compostela, 1986, p.101.

notable retraso respecto a lo que ocurre en otros lugares, es consecuencia e indicador de los cambios que refleja.⁴ El resto de los testimonios que aquí usaremos proceden en su mayor parte de los testamentos de los nobles, más abundantes en el período bajomedieval; también en ellos se observa la modificación de algunas de las características con que se dibuja el futuro de los jóvenes de la nobleza.

Las doncellas nobles: opciones de vida limitadas

Pero, antes de referirnos a ellos, a los hombres jóvenes, no está de más recordar que las mujeres jóvenes conocieron la reducción de sus expectativas como consecuencia de la transformación de las relaciones de parentesco.⁵ Las limitaciones a su participación en la herencia familiar no permitían más amplitud de programa de vida que el que se ajustara a la permanencia en el mundo dentro del matrimonio o al apartamiento, teórico al menos, de él dentro de la comunidad conventual.⁶ Vasco de Aponte, en su nobiliario, no deja de hacerse eco de la nueva realidad: desaparecidos los padres, los parientes de la huérfana soltera discuten acerca de un futuro con sólo dos alternativas.

⁴ Los textos de esta naturaleza adquieren gran desarrollo en la Francia de los siglos XII y XIII y pueden rastrearse sus primeras manifestaciones en el siglo X. L. GENICOT, *Les Généalogies*, Turnhout, 1975, pp.19-22. G. DUBY, «Observaciones sobre la literatura genealógica en Francia». *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid, 1977, p.194 y ss. Es posible que la escasez de fuentes en que apoyar los estudios sobre la nobleza que I. Beceiro y R. Córdoba (*Parentesco, poder y mentalidad...*, cit. p.56) observan para el reino castellanoleonés del siglo XII pueda explicarse, en parte, por las propias características de la realidad social en ese momento.

⁵ Refiriéndose a un tiempo y un espacio en que ya había tenido lugar el asentamiento de los linajes, Georges Duby dibuja el horizonte de las doncellas: «¿Y las hijas?. Gracias a Dios cuatro están casadas, y muy bien, con lo que hay de más elevado entre los barones de Inglaterra. Están ya atendidas, puesto que su padre les ha entregado un dote antes de sus bodas; no tienen que esperar ninguna otra cosa. Pero la última, Juana, permanece doncella, y el moribundo se inquieta: 'Mientras vivía, no le he dado nada ¡Ay! Mi alma estaría ahora más tranquila'. Esta es la preocupación de los padres: evitar el dejar tras de sí huérfanas no casada. ¡Desoladas!, lo cual quiere decir solas. Sin un hombre que tenga cuidado de encontrar un esposo para ellas, aceptando poner el precio. G. DUBY, *Guillermo el Mariscal*, Madrid, 1984, p.14.

⁶ Lo expone de este modo don Suero Gómez, mariscal de Castilla, con ocasión de la cesión a su nieta Leonor de bienes en La Coruña: *que ela se case e non se casando, nen querendo casar que se poña fraira en un monesterio*, «Colección Diplomática», *Galicia Histórica*, Santiago de Compostela, 1901, p.46.

Fallecido este conde don Rodrigo y la condesa Doña Theresa, su muger... quedó otra hija, que se llamaba Doña Urraca de Moscoso, que un su tío della y de sus hermanos (que se llama Don Alvaro, obispo de Astorga), la quisiera meter fraira; y el conde Don Fernando, su tío, y el señor Pedro Bermúdez de Castro, su tío, y doña Violante de Andrade no quisieron que ella fuese fraira, y casáronla con Don Pedro de Sotomayor.⁷

Los ámbitos y los objetivos de la educación y las perspectivas de vida de las mujeres, tal como paradigmáticamente referidas a la realeza las definía El Espéculo alfonsino,⁸ se reducen progresivamente en la sociedad feudal y experimentan, con la plena cristalización de los linajes, un salto cualitativo en la misma dirección. Esa reducción de posibilidades se expresa y se explica, ante todo, en el apartamiento de las mujeres de la participación en el patrimonio inmobiliario familiar. En la distribución de sus bienes, ordenada en 1402, Gonzalo Ozoros de Ulloa distingue tres partes. La primera, la más sustanciosa, que incluye las tierras que dan nombre a la casa, se deja en mayorazgo, sin que los otros hijos puedan discutirlo, a Lopo, el mayor de ellos.⁹ La segunda parte, que se destina al segundón Gonzalo, consiste también en casa y tierras; pero se trata de una parte menor y, en la medida en que no afecta a la casa principal, marginal en el conjunto de la herencia.¹⁰ La tercera parte, la que se reserva para la hija, Isabel, tiene otro carácter diferente; es una parte en dinero, treinta mil maravedís, expresamente dedicados a la boda, momento para el que se encarga del pago a su hermano Gonzalo. Es a éste a quien se dejan, en compensación, un conjunto de bienes raíces, que sólo podrían ir a parar a manos de Isabel, si su hermano se negara a pagar la cantidad estipulada para el momento de contraer matrimonio.¹¹

⁷ VASCO DE APONTE, *Recuento...*, cit. p.208.

⁸ *E demás pues que la rreyna es tenuta de criar e casar assí como el rrey de criar e de armar.* ALFONSO X, *El Espéculo*. Edición y análisis crítico de Gonzalo Martínez Díez, Avila, 1985, (II,15,3).

⁹ *Primeyramente quero, otorgo e mando que por sua partizon e herenca que yaza ao ditto Lopo meu fillo, por quanto he o mor, as miñas terras de Monterroso e Ulloa...* (Sigue la relación de señoríos y propiedades). *Esta partizon fazoo e dou e leyjo por maorazgo e herencia ao dito Lopo meu fillo co haja libremente sin embargo dos ditos Gonzalo e Isabel seus hirmaus con todos los beneficios he encomendas que eu teño nas dittas comarcas.* «Colección Diplomática», cit., pp.174 y 175.

¹⁰ *La segunda partizon quero e otorgo e mando que ha haja o dito Gonzalo meu fillo. A miña casa de grovas coas fegresias de Finsteus, Sta Alla e Murga de Erroa...* (Sigue la indicación de foros, cotos y bienes en distintos lugares». *Ibid.*, p.175.

¹¹ *A terecyra partizon queyro e otorgo e mando que haja por sua herenca e partizon dos meus*

Este carácter de pago al marido por la colocación de la hija, en definitiva de compra del matrimonio, se ve más claramente aún el testamento de Payo Gómez de Sotomayor. Las disposiciones redactadas en 1454, cuando ya su hija María estaba casada, se refieren al contrato de bodas establecido en su momento, al tercio en dinero y al tercio en ajuar de la herencia correspondiente que, en función de aquel, ya se han entregado y al tercio restante «*en eredamentos apreciados*» que falta por entregar, pero del que ha de descontarse la cantidad en dinero que ha sido ya pagada a su marido.¹² La dote matrimonial o conventual que prevé para su hija Fernán García Barba de Figueroa¹³ confirma también proyectos de vida limitados en cualquier caso por una desvinculación del patrimonio familiar que Vasco de Aponte expresa de este modo:

...y deste Ares Pardo y de Theresa Vázquez quedó hijo mayorazgo en Párrega, en Bergantiños, con algunos doçientos vassallos poco más o menos e bona renta. Diçen que otro hermano quedó en Junqueyras con toda la casa; y otra hija quedó casada con Fernán Díaz de Rivadeneyra¹⁴

El apartamiento de la herencia patrimonial inmueble, el consiguiente reforzamiento de la tutela del padre, el hermano o el marido¹⁵ son los rasgos que,

bes a ditta Isabel miña filla trinta mil mrs., para con quen case, da moeda bella, has quaes trinta mil mrs. mando cos pague Gonzalo meu fillo ao tempo que ela ouber de casar; e pagandohos, que el fique e haja para sempre por eles demays da dita partizon sua a miña casa forte de Juvencos con hos coutos de Juvencos e de Loureyro e con hos cassaes de Masside e con todas has outras herdades e coutos e cassas e cassaes e mays que eu hey e me pertten ena terra de Orcellon, asi de foros como de patrimonio e de outra maneyra calquer en todo o bispado de Ourense sim embargo de dito Lopo meu fillo, e fazoo voz e persoa dos ditos foros. E non hos querendo pagar siendo para elo requerido o dito Gonzalo a dita quanttia o seu tutton que entoncos que haja esta dita cassa e coutos e herdades e bes que eu hey na ditta terra de Orcellon e no ditto obispado de Ourense a dita Isabel miña filla sin embargo do dito Lopo e Gonzalo seus hirmaos. Ibid., pp.175 y 176.

¹² *Item mando a miña filla Marya Albrez que lle seja aguardado y pago seu casamento segun esta por contrato, o terço en dineyro e o terço en axuar que ja ouve e levou o tercio en eredamentos apreciados por los que an poder para elo segun eno dito contrato e contido e que se les desconte o que ja ten pago seu marydo en dineiro e en prendas que a levado segun que sabe Pedro de Sylba Redonda y todavya segun que eno dito contrato mays largamente es contenido. «Colección Diplomática», cit., p.466.*

¹³ 1473: *Item mando a miña filla Bieyta Garçia vinte mil maravedis vellos para ajuda do seu casamento ou de se por freira en un mosteiro segundo dis que quer. Ibid, p.32.*

¹⁴ *Recuento...*, cit., p.125.

¹⁵ En el testamento redactado en 1480 por don Sancho de Ulloa, primer conde de Monterrei, es, en ausencia de hijos legítimos varones, nombrada heredera de todos los bienes que resten tras el cumplimiento de las mandas, su hija Francisca. El documento ha sido publicado por César

como consecuencia del establecimiento de la ordenación linajística del parentesco, configuran, para las doncellas nobles de los siglos bajomedievales, unas posibilidades de futuro más reducidas que en períodos anteriores, cuando la participación en el conjunto de la herencia y en su transmisión se producía de modo más equilibrado.

Antes del siglo XIV la igualdad en el punto de partida

Ese efecto desequilibrador no es exclusivo de las mujeres; lo conocen también los jóvenes varones, los jóvenes en el sentido preciso que esa palabra tiene en la diferenciación de las etapas de la vida en la edad media, el de designar el tiempo que transcurre entre el momento en que el niño o el adolescente deja de serlo cuando es armado caballero y el momento en que el joven deja de serlo porque contrae matrimonio.¹⁶ En ese exacto sentido emplea la palabra *iuvenis* la Historia Compostelana para calificar al futuro Alfonso VII que, habiendo dejado atrás educación y ejercicios preparatorios, acaba de convertirse en caballero.

Vaamonde Lores en el volumen «Documentos I» del *Boletín de la Real Academia Gallega* (1915), pp.297-316; v. especialmente p.313. El testamento nuevamente redactado en 1505 sigue designando a doña Francisca de Zúñiga «heredero universal» de *todos mis bienes remanescientes vasallos, e rentas, castillos y fortalezas, cotos e bienes, muebles y raíces, e semovientes que yo tengo y poseo y de mí fueren y fincaren al tiempo de mi fallacimiento*. «Colección Diplomática», cit., p.345. Pero, para entonces, Francisca de Zúñiga era ya la esposa de Fernando de Andrade, que, en esta nueva redacción del testamento, es designado en varias ocasiones como hijo y, en una, como hijo mayor (p.343) y a quien expresamente se autorizan actuaciones futuras en el patrimonio heredado.

¹⁶ «Después, a medida que los medios caballerescos tomaban una conciencia más clara de lo que los separaba de la masa de los «sin armas», y los elevaba por encima de ella, se hizo sentir, de forma más imperiosa, la necesidad de sancionar, por medio de un acto formalista, la entrada en la colectividad así definida: ya fuese que el recién admitido era un muchacho que, nacido entre los nobles, obtenía el ser aceptado en la sociedad de los adultos; o porque se tratase, caso mucho más raro, de alguien dichosamente favorecido por la fortuna, al que su riqueza, su fuerza, o su destreza parecían igualar a los miembros de los antiguos linajes. Desde fines del siglo XI, en Normandía, decir el hijo de un vasallo «todavía no es caballero», equivalía a suponerlo todavía niño o adolescente». M. BLOCH, *La sociedad feudal*, Madrid, 1986, p. 333-334. «El «joven» en consecuencia es un hombre hecho, un adulto. Ha sido introducido en el grupo de los guerreros; ha recibido las armas; ha sido armado. Es un caballero. Se debe señalar por otro lado que normalmente se designaba como «jóvenes» a los caballeros hasta el momento de su casamiento y aun después de él». G. DUBY, «Los «jóvenes» en la sociedad aristocrática de la Francia del noroeste en el siglo XII», *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid, 1977, p.133.

*Et post equidem huius concilii celebrationem proxima Pentecoste, prefectus rex iam iuuenis, novis armis ab altari beati Iacobi, Compostellano consulente et ipsa arma benedicente, acceptis, Montani honoris, quem ecclesia Compostellana diu amiserat, medietatem ipsi Compostellano et sue ecclesie reddidit.*¹⁷

Este momento del tránsito a la juventud, simbólicamente expresado en la toma de armas, es el comienzo de la edad adulta. Al final del período que estudiamos, el nobiliario de Aponte asocia de este modo las tres cosas en el pasaje siguiente:

*Enterrado este conde Don Rodrigo, su hermano Don Alvaro Osorio, obispo de Astorga, dejó el cargo de la hacienda del con-dado a Pedro Bermúdez, según que se lo dejaba el conde Don Rodrigo, hermano del obispo; y llevó consigo al conde novo Don Lope, su sobrino, y púsolo con el infante Don Fernando, asta que vino el emperador, y de allí se fue el infante y quedó el conde con su tío el obispo asta que fue hombre de çeñir espada. Y mientras el conde creçio, compró el obispo a Castroverde para el conde su sobrino, que es una buena fortaleza que unos diçen que tiene treçientos y otros quatroçientos vassallos. Yo creo que son treçientos. Y viendo el obispo que su sobrino era hombre ya hecho, le dejó lo uno y lo otro.*¹⁸

El comienzo de la edad adulta, pero no aún de la madurez. Los mozos –el término que empleamos porque es, en los testamentos o en el nobiliario de Aponte,¹⁹ equivalente del *iuuenis* de la Historia Compostelana– no se han

¹⁷ E. FALQUE, ed., *Historia Compostellana*, Turnholtí, 1988, p.350.

¹⁸ *Recuento...*, cit., p.208. En ese tránsito decisivo, los jóvenes que han llegado a serlo juntos, porque se han armado caballeros en ceremonias que son, en ocasiones, colectivas, crean entre sí vínculos duraderos, se reconocen y son reconocidos como hermanos de armas a lo largo de sus vidas, incluso en ocasiones de desencuentro. Hablando del conde Camiña, Vasco de Aponte cuenta que *sabido esto, escribió luego a Don Lope de Moscoso, conde de Altamira, su hermano en armas, cómo su hijo le tomara a Soutomayor. Ibid.*, p.260. Ejemplo de ceremonia colectiva de armar caballeros lo proporciona la Genealogía de Ocampo: *llegaron a Çegovia donde el Rey armo cavallero a Suero Yñiguez de Parada y le mando que el hiziere lo mesmo a sus sobrinos y a los caveças de los linajes que con el venian. Agradecemos a Carlos Barros que nos haya facilitado este dato contenido en un texto todavía inédito.*

¹⁹ Desde la altura de su testamento, Fernán García Barba recuerda aquellos tiempos inmaduros: *Iten digo que eu sendo moço solteiro ouben de Lorença Albres da fregesia de Alba criada que foi do meu señor padre e a meu fillo bastardo Fernan Garçia Galego.* Propio del mozo es, según Aponte (cit., p.180) que se refiere a Lope Sánchez de Moscoso y Ulloa el no mucho saber: *Mas no*

asentado en la vida, no han alcanzado aún el porvenir. También entre ellos como entre las doncellas, en esa etapa de la vida que justamente aquí nos interesa, las modificaciones de la relación de parentesco introducen el desequilibrio.

A partir, claro está, de una situación anterior más equilibrada, en la que, sobre la base del reparto igualitario del patrimonio entre hijos e hijas, el marco familiar posibilita expectativas más abiertas —y es claro que no siempre favorables— para el conjunto de los mozos varones. Respecto a los siglos XII y XIII, el análisis de una serie de datos referentes a Pedro Fróilaz y sus descendientes permiten constatar que el protagonismo de los varones en la actuación familiar es el único rasgo, de débil significación en la medida en que no se acompaña de muestras de afirmación de la primogenitura, que permite sospechar, por la vía del afianzamiento de la patrilinealidad, la evolución del parentesco hacia su configuración linajística. Frente a esto, otra serie de síntomas indican que, por el contrario, son fuertes y claras las pervivencias del sistema cognaticio característico del período altomedieval.²⁰ Permanece la importancia de la rama de parentesco materna en la transmisión de los bienes. Sigue sin constatarse la existencia de un apellido familiar que funcione como identificador del grupo nobiliario. Como ocurre de modo progresivamente generalizado en el conjunto del cuerpo social, la incorporación del *nomen paternum* como segundo elemento del nombre doble es el rasgo característico, por el momento, del sistema antroponímico. La cruz que proclamaba su condición de cruzado es el único símbolo que, a través de una descripción posterior, sabemos que ornaba el sepulcro de Fernando Pérez, segundo de los hijos de Pedro Froilaz. Son, sobre todo, las características de la transmisión hereditaria de los bienes las que nos muestran las pervivencias anteriores. La asociación entre primogenitura y transmisión indivisa de una parte sustancial o significativa del patrimonio no puede deducirse de las informaciones de que hemos podido disponer. Por el contrario, lo que traslucen las indicaciones de los textos es una distribución igualitaria de los bienes entre los hermanos, que expresa la falta del sentido de la necesidad de pervivencia de un patrimonio considerado como familiar; una realidad que vuelve a manifestarse en la generosidad con que, en ocasiones y desde este punto de vista, son tratadas las instituciones eclesiásticas.

pasó un año quando el arçobispo de Santiago Don Alonso de Fonseca demandó a este Lope Sánchez todo quanto él tenía; y como era moço, no sabía mucho, pero era franco y esforçado y tenía muy buenos hidalgos (de una lança los más dellos) en su casa.

²⁰ Nos referimos a ellos en «Aristocracia y sistemas de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El grupo de los Traba», cit. 827-831.

Expresión condensada de todo esto puede considerarse la diferente configuración de las relaciones dentro del grupo familiar antes y después del siglo XIV; frente a la nítida afirmación de la autoridad paterna propia de los siglos bajomedievales, la amplia participación de todos los miembros del grupo en la toma de decisiones puede comprobarse todavía en el período anterior. La narración de la muerte de Pedro Fróilaz y del posterior destino de sus bienes, tal como se contiene en la *Historia Compostelana*,²¹ es buena muestra de esa realidad equilibrada.

Sucedió que el conde enfermó de muerte en Compostela, y viendo que se acercaba su fin, dispuso de sus cosas en presencia del señor compostelano, de su mujer la condesa y de sus hijos. Pero esta disposición y todas sus mandas dejólas (con autorización de la mujer y de los hijos) en manos del compostelano. Parte de aquellas mandas tuvieron cumplimiento a la muerte del conde; mas de la otra parte dejóse la ejecución hasta la muerte de la condesa. No mucho tiempo después, esta señora rindió también su tributo a la naturaleza, y a su muerte quedaron cumplidas absolutamente todas las mandas del conde, según que él, su mujer y sus hijos las habían concedido y confirmado²²

Concluamos con un testimonio indirecto que no es, a nuestro modo de ver, menos expresivo. Estudios recientes sobre la lírica galaicoportuguesa²³ han puesto de manifiesto diferencias con respecto a los modelos occitanos que nos parece que pueden tener relación con el tema que nos ocupa. En el mundo occitano, la dama de los trovadores responde a un tipo especial y bien caracterizado de mujer, cuyos trazos definidores principales son la pertenencia al rango aristocrático, la condición de casada y, en tanto que esposa de señor feudal, la condición de señora feudal; en estas circunstancias, la aplicación del término *domna* mantiene bastante bien su sentido etimológico. Del *corpus* galaicoportugués no

²¹ *Historia Compostelana*. Traducción, introducción y notas por Fr. M. SUÁREZ y Fr. J. Campelo, Santiago de Compostela, 1950, p.423.

²² Compárese esta situación con la que, a propósito de Guillermo el Mariscal, buen exponente de un medio social en el que los linajes han cristalizado, describe Georges DUBY (cit., p.12): «Guillermo, con voz fuerte, dice su voluntad. De hecho, él es muy poco libre. Cada uno sabe más o menos lo que debe corresponder a tal o a tal otro, conforme a la costumbre, esta ley no escrita, tan obligatoria como los códigos más rígidos. La regla es por otra parte, muy simple: no hay más que un solo heredero «natural», el hombre en el que sobrevivirá el difunto, que lleva su mismo nombre, Guillermo, el Mariscal, junior, su hijo mayor».

²³ M. BREA, «Dona e senhor nas cantigas de amor», *Estudios Románicos*, vol.4 (1987-88-89), pp.149-170.

se deducen los mismos identificadores. Sólo en muy contadas ocasiones se puede estar seguro de que la mujer resultante de la creación literaria es identificable como perteneciente a la nobleza. Que se trata de una mujer casada, se explicita en ciertos casos; en otros, por el contrario, la cantiga de amor expresamente se dedica a *hua donzela que ey por senhor*, y, en la mayor parte de los pasajes, nada permite decidir, por vía directa o contextual, si se está ante una mujer casada o célibe.

Este conjunto de diferencias puede explicarse, por lo menos en parte,²⁴ en razón del diferente estadio evolutivo de la estructura de parentesco en los medios sociales respectivos de los dos focos de creación literaria y, en lo que ahora nos importa, de las diferentes posibilidades de futuro de los jóvenes nobles. Desde este punto de vista, la diferencia sustancial es que, en el modelo propuesto por las cantigas de amor, el objeto central de la composición no es exclusivamente la mujer casada; una situación que cabe relacionar con la mayor amplitud y flexibilidad de las opciones que, a la hora de contraer matrimonio, se presentan a hombres y mujeres en razón del sistema de reparto de la herencia familiar. Las posibilidades de los mozos nobles respecto al futuro matrimonial estaban aún considerablemente abiertas. El sentido de revancha que puede observarse en el amor cortés según el modelo occitano obedece a circunstancias distintas. Allí, la verdadera hazaña de los sueños de la «juventud», consistía en apoderarse furtivamente, por desafío, de la mujer que un hermano, un tío o el señor tenían por la noche en su alcoba; era una hazaña simbólica, que equivalía a dar muestras de un raro coraje y a enfrentar un peligro extremo.²⁵ Aquí, por el contrario, un medio social en que el linaje todavía no ha cristalizado y no ha reducido o imposibilitado el futuro matrimonial, permite que las cosas se expresen de otro modo: la conquista de la mujer, también la de la mujer soltera, se plantea como un juego; pero como un juego sin desafío.

En los siglos centrales de la Edad Media, testimonios hallados en fuentes escritas de muy diverso tipo descubren una realidad social que es anterior a los linajes. En ese medio, el futuro de los jóvenes nobles, abierto en la misma medida o con diferencias poco significativas para todos los integrantes del grupo familiar, está aún por decidir; la orientación por uno u otro camino, el éxito o el fracaso al que puede conducir el que se emprende dependen en buena medida de condicionantes ajenos a la familia o a la parentela. El grupo de los descendientes

²⁴ M. C. PALLARES, *A vida das mulleres na Galicia medieval (1100-1500)*, Santiago de Compostela, 1993, p.33-34.

²⁵ G. DUBY, «A propósito del llamado amor cortés», *El amor en la Edad Media y otros ensayos*, Madrid, 1990, p.66-73.

de Pedro Fróilaz ofrece, también desde este punto de vista, muestras expresivas. La proyección personal, militar, política —la posición social en definitiva— de sus hijos Bermudo, Fernando o Rodrigo Pérez dependió menos del lugar que cada uno de ellos ocupó, por razón de edad, en el seno del grupo familiar, cuanto, por ejemplo, de la buena o mala relación que, a veces con carácter alternante,²⁶ mantuvieron con los monarcas de León y Portugal. Más tarde, es claro, el favor de los monarcas seguirá siendo decisivo en la fortuna de los nobles; pero, constituidos los linajes, no será ya alcanzable para todos, sino solamente para los que puedan reunir las condiciones requeridas, ahora sí, en el interior del grupo de parientes.

El porvenir, dentro del linaje

Las condiciones que, según las nuevas reglas que ordenan la sucesión y la herencia en el grupo de parentesco, reúnen con más facilidad los primogénitos varones. La exposición de motivos del testamento de Pedro Arias de Aldao indica claramente, en 1347, que la vinculación entre hidalguía e indivisión del patrimonio es el camino hacia el que las cosas se orientan.

*Quero e he a miña voontade que toda a miña fazenda quede junta, porque sempre aja memoria das miñas casas e da miña gente fidalga que delas ben.*²⁷

Al final del período que estudiamos, Fernán García Barba es más preciso; su exposición de motivos, el conjunto de razones en virtud de las cuales funda mayorazgo, se sitúa en el final de una evolución completa. El pazo y casa torre de Outeiro, con los bienes, tierras y rentas dependientes, es el núcleo patrimonial que debe permanecer inalterable en el tiempo, que no puede ser enajenado o dividido. Ante todo, porque es el asiento del linaje, el lugar en que han vivido los padres y los abuelos, la principal manifestación visible de la condición noble. En segundo lugar, porque es el soporte de la función aristocrá-

²⁶ La tenencia de la fortaleza de Traba, la que entre los historiadores da nombre a este grupo familiar, es buena muestra tanto de la importancia de esa relación como de su carácter mutable. Porque el castillo de Traba no estaba integrado en el patrimonio familiar, sino que fue entregado, transferido o recuperado por los monarcas en diferentes momentos y en relación con diferentes miembros de la familia. M^a. C. PALLARÉS y E. PORTELA, «Aristocracia y sistema de parentesco...», cit., 835.

²⁷ «Documentos II», *Boletín de la Real Academia Gallega*, (1931), p.156.

tica; ese núcleo patrimonial, en efecto, encuentra también razón de ser en que es garantía del cumplimiento de los requerimientos del servicio al rey, al tiempo que permite al primogénito la protección del grupo familiar y la conservación de la buena memoria de los antepasados.²⁸

El patrimonio ha llegado a ser el elemento fundamental de la hidalguía. Esta estrecha asociación la expresa Vasco de Aponte en la frase con que caracteriza, en el contexto del relato de los avatares a que se vieron sometidos los bienes de Fernán Ares de Parga, al nieto de éste, Alvaro González de Rivadeneyra, en quien la herencia ha venido a reconstruirse: «y grande hombre fora Alvaro Gonçález si fuera un hijo solo».²⁹ Ser hijo solo es, desde luego y en todo tiempo, el mejor punto de partida de las expectativas de la herencia; pero, a diferencia de épocas anteriores, se sitúan ahora en segundo lugar las de los varones primogénitos. Sin que lleguen a heredarlo todo, la distancia con respecto a los demás hermanos es sensible. La herencia que recibe Juan García de Montenegro, el hijo mayor y preferido de Fernán García Barba, incluye la casa-torre y el núcleo central y principal de las propiedades;³⁰ no más, porque no se desea dejar en la pobreza a los hijos restantes.³¹ Aunque consigan escapar de ella, la distancia respecto al hermano mayor es, en cualquier caso, bien clara. En ocasiones, puede aún acrecentarse. Como consecuencia, por ejemplo, de la crianza en casa de otros familiares. Lope Osorio de Mocosó, conde Altamira, se crió en casa de su tío don Alvaro, obispo de Astorga; durante la etapa de educación del niño, como hemos visto en un texto ya citado, el prelado adquirió la fortaleza de Castroverde con sus vasallos, que entregó a su sobrino después de que fuera armado caballero.³² El primer testamento de Pedro Fernández de Castro incluye el encargo

²⁸ *Item digo que porque este meu paazo e casa torre de Outeiro de esta fregesia de Lantaño en que moro e moraron os ditos meus padres e aboos non se tollese nin partise e tubese senpre bees e terras con que manter o estado e mais ben pudesen os meus fillos e socesores dela acudir aos chamamentos e servício dos señores Reis como he obrigado e non debe escusarse todo ome fidalgo onrrado e pudesen cuidar de seus fillos e seus hirmans e tamen porque en ela se conserbase a boa memoria dos meus pasados... por todo elo foi senpre meu desejo e miña vontade fazer en ela maiorazgo vinculado.* Cit. nota 13.

²⁹ *Recuento...*, cit. p.124.

³⁰ Véase nota 28.

³¹ *...mais por o moito amor que sempre tuben e teño ao fillo maior Joan Garcia de Mentenegro senpre obediente a todos meus mandados e moitos e bos serviços que fizo e fai e por si endiante deus lle der mais poder e abundança e quiser façelo o faza en cabeça de esta dita casa mando que lla leijo en melloria para que aja de mais a mais con as mais casas altas e chans e soelo e poseçon e terras que son en redor do curral e do paazo, e non mais por non deixar probes aos demais meus fillos seus hirmans.* «Colección Diplomática», cit., p.31.

³² Véase nota 18.

de tres misas de *réquiem* diarias en el monasterio cisterciense de Santa María de Sobrado, una de las cuales ha de ofrecerse *polo alma do conde don Martino Gil meu tio que me criou e me leyxou muytos dos seus herdamentos*³³

Quien tenía, siguiendo una muy vieja tradición de la aristocracia gallega, la fortuna de educarse en la corte real, podía esperar aún mejores medios de fortuna. Fernando de Andrade dispuso de ellos en abundancia; pasó su juventud en la corte itinerante de los Reyes Católicos que, en los años finales del siglo xv, conducen a la guerra de Granada e impulsan la reorganización del estado castellano. En palabras de García Oro, «su vida no tuvo en este momento nada que se pareciera a una academia estable, con sus maestros, sus aulas y sus horarios de trabajo. Fue una romería alegre que le permitió conocer a lo más granado de la nobleza castellana y olfatear cada día cosas y problemas que agitaban el ambiente político»³⁴ Nacido en 1477, desde 1491 se le menciona en los documentos reales como «de continuo a nuestro serviço», «continuo de nuestra casa» o yendo «a la armada por nuestro mandado». La experiencia, que incluye el final de la guerra de Granada, el conocimiento del antes y después de la aventura colombina y, sobre todo, las guerras en Italia, convierten a este joven noble en un avezado militar y es también fuente de sustanciosas gratificaciones que, en razón de los servicios prestados, engrosaron su fortuna.³⁵

El núcleo patrimonial de la casa noble, con sus hombres y rentas dependientes, acrecentado aún, en ocasiones, con bienes complementarios adquiridos de otros parientes o del favor regio, sitúan al mozo primogénito en una ventajosa posición ante la vida. No sin ciertas responsabilidades que enfrentar, claro está. Las derivadas, en primer lugar, del deber de proteger al grupo familiar, a los hermanos, garantizando su sustento y su rango, como exige don Pedro Arias de Aldao: *en todo como dito lebo deixo o meu erdeiro con condicion que de alimentos e estado os outros seus irmans*.³⁶ De éstos, como les recuerda Payo Gómez de Sotomayor, se espera la contrapartida de la obediencia: *Otrosy mando sopena de mina beyçon a niños fillos y netos...que sempre obedescan ao fillo mayor que tiber a primayuntura da miña caixa e estado*.³⁷ Más allá del grupo de familiares próximos, las obligaciones y responsabilidades del cabeza de linaje se extienden al conjunto de los dependientes, a la clientela integrada en la casa. Esas respon-

³³ AHN, Clero, Sobrado, carp.547, núm.17.

³⁴ José GARCÍA ORO, *Don Fernando de Andrade Conde de Villalba (1477-1540). Estudio Histórico y Colección documental*, Santiago de Compostela, 1994, p.77.

³⁵ *Ibid.*, pp.80 y 82.

³⁶ «Documentos II», cit., p.157.

³⁷ «Colección Diplomática», cit., p.467.

sabilidades, para el tiempo preciso de la mocedad, se expresan, a veces, en forma de limitaciones, de frenos prudentes respecto a un grupo de gentes, armadas, de las que no es difícil barruntar algún peligro. Tal vez por eso Payo Gómez de Sotomayor procuraba garantizar el equilibrio y la estabilidad hasta la madurez, simbolizada en el casamiento, de su hijo y sucesor:

*Otroxy por quanto viben agora comigo certos escudeyros, os quays tenen de myn seus prestamos segun que se conten en una nomina firmada de mi nombre y synada de notario mando que non seja quitado a ningun deles seus prestamos segun que o cada un deles de min ten ou tiver ao punto de meu finamento fasta que Sueyro meu fillo seja cazado ou de edade conprida, salbo aquel que tover tal prestamo fezer tal cousa porque de dereyto e Razon le deva ser tirado. E esto que o ajan en canto vybyren con o dito meu fillo e non tomaren cargo de outro señor algun e o quiseren servyr segun las naturas deben fazer cada un seu oficio segun a min fazian e que lo non posan tirar nen toller en toda sua vyda que asy toveren a dita obediencia e mandamiento a o dito meu fillo Soeyro segun dito e.*³⁸

Después del matrimonio, comienza la madurez, la plenitud de la responsabilidad y de la capacidad de decisión; pero ése es el tiempo que no es aquí objeto de consideración. En el de preparación y expectativas a que ahora atendemos, la posición de los segundones se hace más difícil desde fines del XIII o comienzos del XIV. La participación en la herencia, que puede considerarse núcleo consistente entre los primogénitos, adquiere, entre los segundones, carácter complementario o problemática garantía de mínimos. De ahí, la importancia de otros procedimientos en los que fundamentar un futuro sosegado dentro de las filas aristocráticas. No insistiremos en los que, con carácter general, son bien conocidos: la perspectiva de un buen matrimonio³⁹ o el inicio de una carrera eclesiástica.⁴⁰ En la medida en que puede entenderse como consustancial a la

³⁸ *Ibid.*, p.465.

³⁹ Vasco de Ulloa, al explicar las razones de su decisión de fundar mayorazgo en mujer, muestra indirectamente el papel de las poseedoras de buena dote en el asentamiento de la situación de los varones: *Porque hos omes dandose a bertude achan mais presto comodidade para pasa la vida e a muller fidalgo por non ter con que casar perde has bezes sua honrra e a do seu linaje.* «Documentos I», cit., pp.144-147.

⁴⁰ *Fallescido este conde Don Rodrigo y la condesa Doña Theresa, su muger, quedó dellos un hijo mayor, Don Lope, de ocho años, al qual luego alçaron por conde; y con este niño quedaban otros dos hijos, Don Diego de Andrade y don Alvaro Pérez de Osorio. El Don Diego falllesciose en Roma yendo en compañía del conde Don Fernando de Andrade, su tío; el Don Alvaro es ordenado para clérigo.* VASCO DE APONTE, *Recuento...*, cit., p.208.

propia constitución de los linajes, insistiremos algo más en otra solución: la vinculación a una casa señorial, sea la del propio hermano o la de otro noble poderoso.

De la lectura de los testamentos y, sobre todo, de la del nobiliario de Aponte no puede sino deducirse el peso de las clientelas en la estructura de la casa noble. Tanto, que la importancia de los jefes de linaje se mide por el número de personas que viven en su casa o están unidas a ellos por los lazos vasalláticos. El mantenimiento de los hermanos en la casa, pero, con carácter más amplio, el flujo de parientes y no parientes y su absorción por determinadas casas aristocráticas es proceso paralelo –y mutuamente explicativo– al del fortalecimiento de éstas.⁴¹ El entorno de la casa señorial era con frecuencia, para los mozos jóvenes, el marco inalterable de un futuro de dependencia directa, o, mediante la instalación en escalones inferiores de la estructura vasallática, indirecta.⁴² Un medio, sin embargo, no del todo cerrado, en el que, si se sabían aprovechar las oportunidades, se podían entrever las sendas de un porvenir más o menos hecho a la propia medida. A caballo entre la quimera poco realista y la mala suerte, la historia que Aponte traza para Ruy López de Aguiar, un mozo noble dependiente de la casa de Andrade, podría interpretarse en ese sentido:

⁴¹ Aponte describe la situación de la casa de Andrade: *Todos estos susodichos no entraron por sus puertas de Fernan Pérez todos juntos, por raxon que unos eran más viejos y otros más mozos, y unos vivieron más y otros menos; pero siempre los tres cuartos dellos vivieron con él en un tiempo juntamente; y también muchos se fiçieron sus amigos que eran sus enemigos. El que más poco con él vivió fue Alonso de Lançós, que, aunque eran parentes, eran enemigos ya los padres. Recuento...*, cit., p.135.

⁴² Referida a la de Andrade, una buena radiografía de los ingresos necesarios para el mantenimiento de la casa nobiliar, así como, a propósito de la administración de justicia, su organización escalonada en Aponte, *Recuento...*, cit., pp.135-141. *Digo yo que me afirmo en que tenía de renta tres mil y quinientas cargas de pan y de vino... Tenía de dineros en menudencias a pie de doçientos mil maravedis. Tenía de tocinos, carneros, cabritos, marranas, gallinas, capones, perdiçes, pescados de todas maneras. De bois y bacas le daban tanto presente que no había menester comprarlo: verdad es que entraban setenas. Todos los años del mundo no bajaban de darle de mano besada, al pie de tres mil doblas. Tenía sogá y cuchillo sobre tres mil y quatroçientos hombres: los dos mil y treçientos suyos, los mil y çiento de beatrias que venían con apelaciones y de otras jurisdicciones de que no tenía juzgado. Tenía de vassallos de otros más de mil y quinientos hombres... De manera que todos estos cada año cogía dellos su dobla, y de los unos y los otros quantos se llamaban a él en el obispado de Mondoñedo, parte de Lugo y en parte de arçobispado, y otras de carracas y naos que venían a Ferrol, y crimes y homicidios, bien tenía desto cada año tres mil doblas... Y otra cosa tenía que valía tanto como todo esto, que era el gran tesoro de doblas y reales y moneda amonedada que ficó de Fernán Pérez de Andrade o boo, de manera que todo su gran poder duró asta que vino la gran hermandad que se levantó contra él...*

*Ruy López de Aguiar de los suyos e de los agenos mandaba lo que quería. El día que lo mataron tenía treinta de a cavallo... Juró de nunca casar asta llegar a treinta de a cavallo; el día que a ello llegó aquel día lo mataron. La verdad bien sabida no tenía para çinco escuderos.*⁴³

Para quienes no tenían proyectos tan ambiciosos, la clientela nobiliar ofrecía la protección y el acomodo suficientes para el mantenimiento de una manera de vida que, simbolizada en la posesión de caballo y justificada en la actividad militar, permitía la identificación, aunque fuera en sus niveles más bajos, con el rango aristocrático. Rentas suficientes para contraer matrimonio y la cantidad necesaria para la adquisición de un caballo son las asignaciones previstas en el testamento de Suero Gómez de Sotomayor⁴⁴ para sus jóvenes «criados». ⁴⁵ Es la protección ofrecida a cambio de los servicios que se prestan. En la propia casa noble, como ponen de manifiesto las disposiciones testamentarias de Sancho de Ulloa al asignar a sus mozos dinero y rentas, de nuevo en la previsión de la boda y de la adquisición de caballo.⁴⁶ Y, sobre todo, fuera de ella, en el sostenimiento de una actividad militar que se desarrolla en Galicia⁴⁷ o lejos

⁴³ *Ibid.*, p.134.

⁴⁴ 1485: *Iten mando ameu criado Paio Mariño que aja e leve en toda a sua vida o terzo do veneficio de Sn Lor^o de Andras e se alimente do arrendamiento de Gomez do pozo por quanto o crié e le so encargo e para se casar e mas que le den diez mill pares de Blancas para un cavallo. Iten mando a meo criado Miguel de Socastro diez mill pares de Blancas para un cavallo por quanto me sirvio e fizé del criado... Iten mando que casandose Miguel de Socastro en esta terra que miña filla Doña Maria le de una casa allen de los diez mill pares que lle mando para ajuda de sua mantensia.* «Colección Diplomática», cit., pp.39 y 47.

⁴⁵ Del servidor al *nutritus*, del empleado doméstico al cliente armado, Marie-Claude Gerbet ha señalado el valor polisémico de esta palabra, entendida aquí en las segundas acepciones, en *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516)*, Paris, 1979, pp.311-312 y 328 y ss.

⁴⁶ He aquí una muestra representativa de los mencionados: *Iten mando a Gonzalo Vaya veinte mill mrs.por ocho años que me sirvio de page puesto que le encabalgue y despues llevo acostamiento de tierra por mi otro tpo. Iten mando a Joan de Mercado mi criado por lo que me sirvio a las espuelas y en la despensa diez mill mrs... Iten mando a Gala Fornos que sera paje por cuatro años que servio que se le den quarenta mill mrs. para se encabalgar e para aiuda de su casamiento... Iten mando a Pedraza repostero doce mill mrs. por el tiempo que me sirvio... Iten mando a Jorge Varela por el servicio que me fiço de paje e de Maestresala treinta mill mrs.*

⁴⁷ Vasco de Aponte ofrece buenos ejemplos de actividad militar de la clientela aristocrática en escenario gallego, tanto en forma de batalla en campo abierto cuanto en la versión de vigilancia y defensa en las fortalezas. Refiriéndose a Gonzalo Díaz de Mesía, dice: *Fue muy valiente y esforçado y muy gran guerrero, y con sus quarenta lanzas se defendió veinte años del duque de Arjona, andando de día y de noche en el campo, sin que en todo este tiempo quisiese entrar por sus puertas.*

de Galicia⁴⁸ y que no debe dejar de considerarse en lo que en sí misma tiene —la soldada, el botín, la rapiña— como medio de vida de los nobles.

Reunamos de nuevo, para concluir, a primogénitos y segundones; más allá de las diferencias creadas al final de la edad media por la nueva organización del parentesco, comparten durante la mocedad otras actividades capaces también de generar nuevas expectativas. La juventud es época de la vida en que los torneos, los viajes —es decir: recorrer y ver mundo antes de la instalación en la casa— ocupan una parte del tiempo.⁴⁹ El torneo, entendido como preparación y adiestramiento para la guerra, pero también como escaparate de cualidades, era, principalmente en la corte, cita obligada para los mozos nobles.

Gómez Pérez, cuando mançebo, se fue a la corte para el rey Don Juan: era hombre muy dispuesto, hermoso de corpo e de gesto, gentilhombre muy solto, el mayor justador que en su tiempo hubo en Castilla. Y probóse quando venció en la justa a un muy gran alemán que ya corriera toda España y ninguno osó con él justar, salvo Gómez Pérez que le venció. Y allí ganó la estrella por armas; y entonces ganó mucha fama y honrra. Y casó con Doña Theresa (hija de Diego López de Haro, del

si le mataban un hombre, él mataba dos por él; y si se lo prendían, eso mesmo. Abatió la casa de Ledoyra. Guerreábase bravamente con Ruy Sánchez su primo, haciéndole dos por una. Recuento..., cit., p.161. Lope Sánchez con mucha compañía vino luego a Altamira, y luego hiço en ella una torre con tres cubos de cal y canto buena, excepto que era apartada; y dejó por alcaide della a García Pérez de Costela. Y luego de allí a pocos días ymbió a Lope de Cádavo con algunos escuderos y peones con lo neçesario para Cira, adonde otra noche fueron. Ibid., p.182.

⁴⁸ 1347: Pedro Arias de Aldao dispone su testamento *porque estou disposto de me partir con miñas armas e cavalos escudeiros e criados o clamamento do meu rey e señor Don Alonso que outro que en min mande non conoso neste mundo e esta cidade de Toledo a donde quero camiñar como dito he para desde ali ir no seu servicio e no de Deus, primeiramente a perseguir os Mouros.* «Colección Documentos», cit., pp.155-156. Genealogía de Ocampo: *Convino al rey D. Juan siendo niño que el Infante D. Fernando que despues fue rey de Aragon fuese contra los moros de Genetil y Antequera y binieron de Galiçia los terçios ordinarios que heran tres y cada uno tragia mas de tres mill hombres de ydalgos y los mas peones y encargaron al señor de la casa de Quiroga el de Lugo y Mondoñedo y al señor de la casa de Moscoso el de Santiago y al señor de la cassa de Sotomayor al de Orense y Tuy.* De nuevo agradecemos a Carlos Barros que nos haya facilitado este dato obtenido de un texto inédito.

⁴⁹ Alfonso X (Segunda Partida, título XXI, ley 20) recomendaba a los caballeros escuchar, durante la comida, la lectura de los grandes hechos de armas, *porque oyendo las les crescian las voluntades, e los coraçones, e esforçavan se, faziendo bien, e queriendo llegar, a los que los otros fizieran, o passaran por ellos.* Tal vez no sea ajeno a esta tradición y a su valor de estímulo a la aventura el encargo hecho por Fernán Pérez de Andrade *O Boo* a su capellán Fernán Martiñ de traducir al gallego la Crónica Troyana. R. LORENZO, *Crónica Troiana. Introducción e texto*, La Coruña, 1985, p.747.

*linaje de Lara, y de Doña Ginebra de Acuña y de los Pachecos y Girones); y vínose con ella a Galiçia, y quedó señora de todo quanto él tenía y más.*⁵⁰

En la corte de Juan II, Gómez Pérez ganó el título de mayor justador de Castilla; pero el apuesto joven⁵¹ no sólo obtuvo fama y honra, sino, además, un ventajoso matrimonio que vino a reforzar su posición ante el futuro. El mayor justador de Castilla sólo admite parangón, en lo que a viajes se refiere, con Payo Gómez de Sotomayor, enviado de Enrique III en la corte de Tamerlán; sus éxitos ante las piedras mágicas condujeron también, aunque es verdad que por vía algo indirecta, a un final matrimonial:

*Payo Gómez, muy buena persona, hombre esforzado, cordo, discreto y bienquisto del rey. Fué por embajador ante el gran Tamburabeque, el qual sabiendo que él era de España, a él y a los otros embajadores honró muy mucho, mostrándoles cosas muy maravillosas y teniéndolo delante de sí una piedra que sudaba cuando mentían. Y Payo Gómez tuvo tal saber que hizo estar la piedra queda, y alabando cosas de poca estimación. Y el moro, viendo que la piedra no sudaba, todo lo creyó. Este moro embió dos sobrinas al rey, que se las casase en España. Payo Gómez, viniendo por el camino, empenó una dellas. Cuando el rey lo supo quisiérale degollar; mas todos rogaron por él y casolo el rey con ella.*⁵²

Claro que no siempre los viajes resultaban placenteros; del que Alvaro de Sotomayor hizo a Lisboa, regresó «tullido del cuerpo y la color perdida», después de conocer la cárcel y el potro del tormento.⁵³ Corrió mejor suerte en la corte

⁵⁰ APONTE, *Recuento...*, cit., pp.154-155.

⁵¹ Entre las características de los caballeros, las buenas cualidades físicas —la fortaleza, la agilidad y la gracia— son traídas a cuento por Vasco de Aponte en varias ocasiones; tal vez la descripción más completa es la que se refiere a Rodrigo Osorio de Moscoso: *Este conde tenía buena persona de hombre, era delgado, bien echo y de buena estatura, gracioso en su habla, de buena criança, buen cavallero de ambas las sillas, muy suelto de correr y saltar y tirar la barra, la lança y el dardo; tañedor de viola y de guitarra. Era muy justiciero. No se agradaba de gente ruin; algo era obscuro de condición; pocos le acabavan de entender del todo; era cauteloso. A quien él quisiese mal, guardásese dél asta ser bien seguro. Para fazer façañas no vino en tiempo de guerras, más en tiempo de grandes justicias; y quando iba a la corte no comportaba cosa de que le viniese mengua.* *Recuento...*, cit., p.205.

⁵² *Recuento...*, cit., pp.111-112.

⁵³ *Mas la casa toda quedó a Don Alvaro de Sotomayor, su primogénito. Hombre de buen seso, trataba muy bien a los suyos y continuaba de ir a la corte de Castilla; y también fue a la de Portugal, a hablar al rey Don Juan el segundo, que se acordase de los servicios que el conde su padre hiciera*

castellana, donde Isabel y Fernando le dieron en matrimonio una noble doncella, de la familia de Monroy.

La guerra y el torneo, el viaje y la aventura ocupan buena parte del tiempo formativo y preparatorio de los mozos nobles. Desde las últimas décadas del siglo xv, otra actividad comienza a ganar importancia en la búsqueda de caminos para la vida futura; los estudios, la buena preparación intelectual,⁵⁴ constituyen la base de otras expectativas diferentes. En 1473, el testamento de Fernán García Barba, ofrece los primeros indicios de la nueva orientación: la relación de gastos a que hubo de hacer frente en el pasado, incluye lo invertido *enna criança e estudios dos meus fillos*.⁵⁵ En las décadas centrales del siglo xvi, las últimas voluntades de Fructuoso de Ulloa, que incluyen instrucciones precisas para un programa educativo que se orienta más al estudio que a la carrera de las armas,⁵⁶ son

al rey Don Alonso quinto, su padre. Y posando este Don Alvaro en Lisboa a casa de un gallego criado de su padre, llamado Juan Delgado, que vivía dentro de Lisboa, dijeron que este hombre tomara celos dél, y que se havia ido al rey diciendole que Don Alvaro le prometía dineros porque matase a su alteça, mostrándole una ballesta y saeta, diciendo que Don Alvaro se la havia dado para que le matase con ella. Acogiose Don Alvaro a la seo iglesia catedral de Lisboa, a donde lo mandó el rey sacar y lo mandó poner en el traste o tormento, dándose los grandes. Y él encomendose a Dios que lo livrase así como él tenía de su parte la verdad, y así lo libró Dios. Hiciéronlo saber a la Reyna Doña Isabel de Castilla, y luego su alteça escribió al rey Don Juan de Portugal que le ymbiase a su vasallo, que ella haría dél justicia si la mereçiese. Y otros muchos cavalleros, que con él tenían deudo en Portugal, dijeron al rey que Don Alvaro no venía de traydores, ni por los portugueses ni por los estraños; que supiese bien la verdad. Así lo hiço el rey que, averiguada, supieron que era falsedad todo. Y mandó el rey desquartizar a Juan Delgado, y soltó a Don Alvaro, que salió muy tullido del cuerpo y la color perdida. Y luego se partió para la corte de Castilla a besar las manos a su señora la Reyna y a su alteça, por los bienes que le havian echo por le haçer soltar. Recuento..., cit., pp.261-262.

⁵⁴ Acerca del proceso educativo de los nobles en la Castilla bajomedieval, véase Isabel Beceiro, «Educación y cultura en la nobleza (siglos XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp.571-590.

⁵⁵ «Colección Diplomática», cit., p.30.

⁵⁶ *Iten mando e es mi voluntad que sy por caso por descendientes o abintestato los dhos bienes subcedieren en algun menor que los frutos que rentaren en cada un año durante su menor edad fasta ser de edad de veinte e cinco años cunplidos esten depositados para conprar otros bienes Raizes propios que se unan e anexas a los dhos mis bienes e al bincolo dellos e no se puedan gastar ni dar al dho heredero e subcesor alguna cosa salvo que siendo niño lo crien e le den lo necesario fasta doze años e de alli adelante le den moderadamente lo que oviere de aver para sus alimentos e para le abezar a ler e escribir e latin e queriendo ser letrado que le ayuden para ello viendo que depende e se aprovecha en el estudio e para esto le dieren moderadamente lo que oviere menester e de lo mas que sobrare se cumpla lo que tengo dicho e sy por caso el tal subcesor so color que depende andobiese gastando mando que no le sea dado cosa alguna y el que se la diere pague al mesmo subcesor de que fuere de edad.* «Documentos II», cit., pp.171-172.

buen exponente de la aceleración del proceso. Entre Fernán García y Fructuoso de Ulloa, están los programas de educación humanística que para los jóvenes nobles se pusieron en marcha en la corte desde el tiempo de los Reyes Católicos.⁵⁷

La historia del porvenir de los jóvenes de la nobleza, la panorámica que para la Galicia medieval se puede dibujar del cambio de sus expectativas, encuentra en la asociación cada vez más estrecha de herencia y rango social, que acompaña a la plena fijación de la organización linajística, uno de sus soportes principales. La frase de Vasco de Aponte que hemos incorporado al título de estas páginas desea expresar esa vinculación progresiva. Es cierto que, en todo tiempo, la unidad de herencia y sucesión proporciona una excelente base de partida para el *cursus* social. Los, por lo menos, seis hijos y nueve hijas de Pedro Fróilaz son buen ejemplo de una situación inicial muy diferente; si, a pesar de todo, muchos de ellos pudieron alcanzar un futuro brillante, fue tal vez porque eran otros los fundamentos principales del rango aristocrático. Cuando las casas nobles se han constituido, su jefatura es la mejor garantía del éxito social; en esas condiciones, es bueno ser primogénito y, para ser grande hombre, es lo mejor ser hijo solo.

⁵⁷ Pedro Mártir de Anglería, impulsor de estos programas, ponía de manifiesto, en carta dirigida al arzobispo de Braga, su convencimiento de que una buena formación literaria adornaría los éxitos de las armas y abriría a los nobles el camino de otros triunfos sociales. *Epistolario*, ed. de José López de Toro, I, pp.211-212. Recogido de J.García Oro, *Don Fernando de Andrade...*, cit., p.77.